

## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2023/47	La Junta de Gobierno Local	12 de diciembre de 2023

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

**Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local** celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (8 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 5 de diciembre de 2023 en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- EXPEDIENTE 17547/2023. LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA 130, POLÍGONO 73, AL SITIO DE SANJURGE.**

(...)

### VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 del total de 9), adopta el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO Y UNICO.- Denegar la Licencia Urbanística solicitada por (...) en representación de (...) para parcelación de parcela catastral 49900A073001300000DU, al Sitio de Sanjurge, parcela 130, polígono 73, por cuanto la actuación proyectada, una parcelación urbanística, no es objeto de licencia sino de una Actuación Aislada de Normalización y Urbanización, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el Plan General de Ordenación Urbana vigente de julio de 2011 que prevé una cesión para viario.



**3.1.- EXPEDIENTE 5459/2023. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.**

(...)

**VOTACIÓN**

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 del total de 9), adopta el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación, y

Donde dice:

Vocales: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA; como primer suplente, D. VALENTÍN LUELMO DOMÍNGUEZ, Vicesecretario Accidental, Letrado Adjunto de la Asesoría Jurídica municipal; como segundo suplente, D. JUAN JOSÉ SARDÁ PASCUAL, Jefe del Servicio de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; como tercer suplente, D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TORRES, Jefa de Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; y como cuarto suplente, D. ÓSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica municipal.

La Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> CRISTINA ELENA HEVIA GARCÍA, como primer suplente el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PARADA, y como segundo suplente la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR BLANCO LÓPEZ.

El Vicesecretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. VALENTIN LUELMO DOMÍNGUEZ.

Debe decir:

Vocales: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA; como primer suplente, D. JUAN JOSÉ SARDÁ PASCUAL, Jefe del Servicio de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; como segundo suplente, D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TORRES, Jefa de Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; y como tercer suplente, D. ÓSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica municipal.

La Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> CRISTINA ELENA HEVIA GARCÍA, como primer suplente el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PARADA, y como segundo suplente la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR BLANCO LÓPEZ.



El Vicesecretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, Letrado Adjunto de la Asesoría Jurídica municipal, D. VALENTIN LUELMO DOMÍNGUEZ.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su correspondiente Espacio Virtual de Licitación, medio por el cual los interesados tendrán conocimiento del mismo.

**3.2.- EXPEDIENTE 1502/2021. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DE CRÉDITO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

(...)

**VOTACIÓN**

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 del total de 9), adopta el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Que se proceda a rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de septiembre de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

- Lote 1 del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio: "Disponer (...) por la cuantía de 3.144.700,00 Euros para el ejercicio 2023 (...) con cargo a la partida 231.11 227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

- Lote 2 del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio: "Disponer (...) por la cuantía de 151.424,00 Euros para el ejercicio 2023 (...) con cargo a la partida 231.11- 227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento."

Debe decir:

- Lote 1 del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio: "Disponer (...) por la cuantía de 3.218.800,00 Euros para el ejercicio 2023 (...) con cargo a la partida 231.11 227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento."

- Lote 2 del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio: "Disponer (...) por la cuantía de 174.720,00 Euros ejercicio 2023 (...) con cargo a la partida 231.11- 227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento."

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención Municipal para que



proceda a realizar los ajustes contables procedentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

